



CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACION DE LA
SUBREGION CENTRO OESTE DE SUDAMERICA
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - CRISCOS

SERVICIOS BÁSICOS PARA LOS BECARIOS P.M.E. DE CRISCOS

Los alumnos beneficiarios del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS recibirán de las Universidades participantes del Programa de Movilidad Estudiantil los siguientes servicios básicos, los cuales pueden ser mejorados por cada Universidad unilateralmente, sin que ello implique que todas lo deban hacer.

- Las Universidades de Origen proporcionaran a los alumnos postulantes toda la información relacionada a requisitos, ciudades, carreras y plazas ofrecidas en el Programa de Movilidad Estudiantil del Criscos.
- Las Universidades de Origen proporcionaran a los alumnos postulantes los formularios de postulación, así como el servicio de información de los trámites de obtención de visas.
- Las Universidades de Destino proporcionaran a los alumnos postulantes la información relacionada a sus carreras ofrecidas en el PME, mallas (sílabos) curriculares y contenidos mínimos y nombre de los Directores o Coordinadores locales de cada disciplina.
- Las Universidades de Origen gestionarán y certificarán, a través de sus Directores de Carrera, las materias o asignaturas que desarrollarán los becarios en la Universidad de Destino antes de la partida.
- Las Universidades de Origen proporcionaran a los alumnos becarios, sin cargo, los seguros de viaje o traslado por el tiempo que dure la beca entre su país de origen y el de destino.
- Las Universidades de Destino proporcionaran a los alumnos becados, sin cargo y con la máxima celeridad, la documentación necesaria para la obtención de la visa, esto es la Constancia de Aceptación con sus respectivas legalizaciones y acreditaciones propias de cada país.
- Las Universidades de Destino proporcionaran a los alumnos becados, sin cargo, los servicios de manutención alimentaria con un mínimo de desayuno, almuerzo y cena en los lugares que habitualmente lo hacen los alumnos regulares, y con las comidas habituales de cada región, los siete días de la semana.
- Las Universidades de Destino proporcionaran a los alumnos becados, sin cargo, los servicios de internet en los laboratorios o salas especiales dentro de sus universidades con la modalidad que cada una tenga habitualmente para sus alumnos regulares. Las Universidades de Destino proporcionaran a los alumnos becados, sin cargo, un cupo de hasta dos llamadas telefónicas por mes para comunicarse con sus respectivas familias en su país de origen, solo en caso de necesidades manifiestas.
- Las Universidades de Destino proporcionaran a los alumnos becados, sin cargo, los servicios de atención primaria de salud (atención ambulatoria o de consultorios externos), conforme a la modalidad que cada una estipule.
- Las Universidades de Destino gestionaran y proporcionaran para los alumnos becados, sin cargo, los servicios de atención secundaria de salud (atención con internación o no ambulatoria), conforme a la modalidad que cada una estipule, debiendo luego solicitar reposición de gastos a la Coordinación General del PME.
- Las Universidades de Destino entregarán a los becarios, antes de su regreso al país de origen, toda la documentación que acredite su desempeño académico en el periodo de la beca.

.....
Firma de conformidad del becario

.....
Fecha



CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACION DE LA
SUBREGION CENTRO OESTE DE SUDAMERICA
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - CRISCOS